



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodes Rives  
15/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



FIRMADO POR

Everycode, S.L.  
12/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



**CONTRATO SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA WEB MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT, WEBS DEPARTAMENTALES Y SERVICIO DE ACCESIBILIDAD.**

**LOTE 2: SERVICIO DE ACCESIBILIDAD.**

**COMPARECEN DE FORMA ELECTRÓNICA**

**DE UNA PARTE:**

D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, Concejal Delegado en materia de contratación, en nombre y representación del Ayuntamiento de Crevillent, con domicilio en C/ Mayor, nº 9, y CIF P0305900C, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 2554 de 20 de junio de 2023, siendo asistido en este acto por el Secretario municipal D. Manuel Rodes Rives, a los solos efectos de garantizar la integridad y autenticidad del documento (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) y

**DE OTRA PARTE:**

D. Sebastián [REDACTED] con N.I.F. nº [REDACTED] actuando en nombre y representación de EVERYCODE, S.L., con C.I.F. nº B98657711, según escritura ante el Notario Dña. Clara Barberá Pichó, el 20 de marzo de 2019, con el número 825 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente contrato del lote 2: servicio de accesibilidad del contrato del servicio para el desarrollo de la nueva web municipal del Ayuntamiento de Crevillent, webs departamentales y servicio de accesibilidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son los que a continuación se indican:

**ANTECEDENTES:**

I.- Por resolución nº 2526 de fecha 16 de junio de 2023, se acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del contrato del servicio para el desarrollo de la nueva web municipal del Ayuntamiento de Crevillent, webs departamentales y servicio de accesibilidad, dividido en dos lotes, con un precio máximo de licitación en cuanto al lote 2 por importe de 21.790,89 euros (I.V.A. 21% incluido).

II. Previa fiscalización por la Intervención en fecha 15 de junio de 2023, la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del gasto y su importe, fue adoptada por resolución nº 2526 de fecha 16 de junio de 2023.

III. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2024, se acuerda adjudicar el lote 2: servicio de accesibilidad del contrato del servicio para el desarrollo de la nueva web municipal del Ayuntamiento de Crevillent, webs departamentales y servicio de accesibilidad, a EVERYCODE, S.L. con C.I.F nº B98657711, por el importe ofertado de 10.344,37 euros IVA excluido, más 2.172,32 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.516,69 euros IVA 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/9201/64102.



FIRMADO POR

El Concejal Delegado  
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)  
Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez  
15/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HT3E J47Y 9N9F E7YP

**Contrato formalizado por adjudicatario - SEFYCU 4727296**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HUCU AK3W DH9L UXTV

**CONTRATO FORMALIZADO - SEFYCU 4732569**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
15/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



FIRMADO POR

Everycode, S.L.  
12/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



Por lo expuesto, se procede a la formalización del documento contractual con sujeción a las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**Primera.- Compromiso de la CONTRATISTA.**

El adjudicatario se compromete a la realización del contrato, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y aceptar en su totalidad, sin salvedad alguna, con las mejoras y condiciones que haya propuesto en su oferta y se hayan aceptado por el órgano de contratación, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en copia de dicho documento, que queda unido como parte integrante de este contrato.

**Segunda.- Precio del contrato**

El precio del contrato, según acuerdo de adjudicación, que establecido en la cantidad de 10.344,37 euros IVA excluido, más 2.172,32 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 12.516,69 euros IVA 21% incluido.

**Tercera.- Plazo de ejecución del contrato.**

El plazo de duración del contrato es de 3 años.

Prórroga 1 año- donde sólo se contratará el mantenimiento durante 12 meses y gestión de tareas según RD 1112/2018.

**Cuarta.- Responsable del contrato.**

El responsable del contrato es la Jefa de los Servicios de informática, y la unidad encargada de seguimiento y ejecución del contrato el Servicio de Informática.

**Quinta.- Plazo de garantía.**

1 mes desde la conclusión del contrato.

**Sexta.- Garantía definitiva.**

Por el adjudicatario se ha constituido la garantía definitiva, mediante transferencia bancaria, por importe de 1.034,43 euros.

**Séptima.- Revisión de precios.**

En el presente contrato no será aplicable la revisión de precios, conforme al apartado m) del Cuadro de características del contrato contenido en el PCAP.

**Octava.- Régimen de sanciones por demora en la ejecución o incumplimiento del contrato.**

El Régimen de Sanciones por demora en la ejecución o incumplimiento del contrato será el previsto en el PCAP que rige el contrato, en el de la LCSP y demás normativa que resulte de aplicación.



FIRMADO POR

El Concejala Delegado  
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)  
Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez  
15/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HT3E J47Y 9N9F E7YP

Contrato formalizado por adjudicatario - SEFYCU 4727296

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HUCU AK3W DH9L UXTV

CONTRATO FORMALIZADO - SEFYCU 4732569

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodés Rives  
15/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



FIRMADO POR

Everycode, S.L.  
12/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



**Novena.- Cláusula de sumisión.**

En todo lo expresamente no regulado por el presente contrato regirá la Ley de Contratos del Sector Público.

**Décima.- Jurisdicción competente.**

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre el Ayuntamiento y LA CONTRATISTA, en cuanto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición previa del recurso potestativo de reposición regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El contratista, con expresa renuncia a su fuero jurisdiccional propio, se somete, caso de existir litigio, a los Tribunales competentes en Crevillent por razón del territorio.

En prueba de conformidad con el contenido de este contrato, se firma por las partes en la fecha consignada la respectiva firma electrónica, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno en poder del contratista y otro en el del Ayuntamiento de Crevillent, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL CONCEJAL DELEGADO  
Fdo. Vicente R. Sánchez-Maciá Díez  
(P.D. Decreto 2554 de 20/06/2023)

EL ADJUDICATARIO  
EVERYCODE, S.L.  
Fdo. Sebastián [REDACTED]

EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. Manuel Rodés Rives

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



FIRMADO POR

El Concejal Delegado  
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)  
Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez  
15/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HT3E J47Y 9N9F E7YP

**Contrato formalizado por adjudicatario - SEFYCU 4727296**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HUCU AK3W DH9L UXTV

**CONTRATO FORMALIZADO - SEFYCU 4732569**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3